



Modificación

al Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica



**Promoción
vertical**

EDUCACIÓN BÁSICA

Ciclo escolar 2026-2027





**Promoción
vertical**

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en lo sucesivo Unidad del Sistema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción V, 9, 12, 13, 14, fracciones IV, V, VI, VII, X, XIII, XV y XVI, 19, 20, 21, 22, 24, 41 y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y los títulos 7 y 10, del Manual de Organización de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en cumplimiento de sus atribuciones, emite la siguiente:

MODIFICACIÓN al Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027

Modificación

Como lo señala el *"Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica"*, ciclo escolar 2026-2027; tiene por objeto establecer las bases bajo las cuales se desarrollará el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, a efecto de revalorizar a las maestras y a los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como las demás disposiciones aplicables.



**Promoción
vertical**

En ese contexto, se modifica el **Anexo I** del Acuerdo arriba señalado, para quedar como sigue:

ANEXO I

**CALENDARIO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES
DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027.	17 de noviembre de 2025
2	Publicación de convocatorias de las autoridades educativas de las entidades federativas.	5 de diciembre de 2025
3	Generación de citas para el registro al proceso.	Entre el 12 y 18 de enero de 2026
4	Registro y verificación documental.	Entre el 19 de enero y el 6 de febrero de 2026
5	Curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión.	Entre el 16 de febrero y el 13 de marzo de 2026
6	Reconocimiento al buen desempeño: entrega de carta del colectivo docente.	
7	Apreciación de conocimientos y aptitudes.	16 de mayo de 2026
8	Consulta de resultados por las maestras y los maestros participantes.	5 de junio de 2026
9	Publicación del listado nominal ordenado de resultados.	20 de julio de 2026
10	Evento público de asignación de plazas.	A partir de dos días después de la publicación del listado nominal ordenado de resultados